

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 24 de Diciembre de 2018.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 12.197 /VISTOS:

1. El Acuerdo N°435/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 24/12/2018, Acta N° 48/2018;
2. El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
3. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 435/18, Acta N° 48/2018, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 24/12/2018 que dice: "Por unanimidad se aprueba el Presupuesto de Bienestar Institucional de la Municipalidad de Quillota para el año 2019, en los siguientes términos:

Progr.	Item	Asign.	DENOMINACION	PRESUPUESTO AÑO 2019
Ingresos				
1	00	000	Saldo inicial	200.000
2	00	000	Aporte Municipal	35.000.000
3	00	000	Aporte Afiliado	39.000.000
4	00	000	Cuota de Incorporación	150.000
5	00	000	Otros Ingresos	200.000
6	00	000	Recuperación de Préstamos	1.700.000
7	00	000	Descuentos Cargas Familiares	12.700.000
TOTAL DE INGRESOS				88.950.000
Gastos				
10	00	000	Prestaciones Salud	53.000.000
	1	001	Servicio Complementario Externo	53.000.000
15	00	000	Beneficios Sociales	28.500.000
	1	000	Bono Escolar	11.000.000
	2	000	Asigna.de Nacimiento, Matrimonio,Fallecimiento	1.500.000
	3	000	Bono fin de año	16.000.000
20	00	000	Prestaciones Económicas	2.800.000
	01	000	Préstamos	2.800.000
		001	Personal	2.000.000
		002	Emergencias	800.000
25	00	000	Activ. Recreativas y de Desarrollo Social	2.500.000
	01	000	Día del funcionario	-
	02	000	Navidad	1.500.000
	03	000	Otras actividades recreativas y de desarrollo social	1.000.000
30			Otros	2.150.000
	1	000	Fondo Solidario	2.000.000
	2	000	Gastos Administ. y de Invers. funcionamiento	150.000
TOTAL DE GASTOS				88.950.000

SEGUNDO ADOpte el Presidente del Comité Institucional de Bienestar las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - BIENESTAR - Acuerdo N°435/18 Acta N° 48/2018 - Secretaría Municipal.-

OCS/HCM/DMB/kpff.-